



Visto:

La destacada trayectoria del Dr. Martín Miguel Llaryora, quien ha ejercido relevantes funciones en la vida política y social de la provincia de Córdoba y de la Nación Argentina, incluyendo los cargos de diputado nacional, vicegobernador de la provincia, dos veces intendente de San Francisco, intendente de la ciudad de Córdoba y actualmente gobernador de la provincia de Córdoba, y

Y Considerando:

Que el Dr. Martín Llaryora se ha formado como abogado y político dentro del Partido Justicialista, dedicando su vida al servicio público y al bienestar de la ciudadanía.

Que su destacada labor en la política provincial y nacional ha contribuido al desarrollo integral de Córdoba, posicionándola como una provincia con políticas inclusivas, innovadoras y sostenibles.

Que su visita a nuestra localidad de Embalse constituye un honor para nuestra comunidad y representa una oportunidad de estrechar vínculos con las autoridades provinciales en pos del progreso local.

Que es deber de esta Municipalidad reconocer a quienes, mediante su labor y compromiso, enriquecen el bienestar de nuestra sociedad y fortalecen nuestras instituciones democráticas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUEZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) .-.DECLARESE Huésped de Honor de la localidad de Embalse al Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, **Dr. Martín Miguel Llaryora**, en reconocimiento a su destacada trayectoria política y su compromiso con el desarrollo de Córdoba y sus comunidades.

Art. 2°: Entréguese al Dr. Martín Miguel Llaryora una copia de la presente Ordenanza junto con un obsequio conmemorativo en acto público como expresión de aprecio y gratitud de la comunidad de Embalse.



Art. 3) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1768/2024.-

Fecha de Sesión: 16 de noviembre de 2024.-

Promulgada por Decreto N° 198 /2024.-

Fecha: 17 de noviembre 2024.-

Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE